



**HOJA DE COMPOSICIÓN Y JURAMENTACIÓN**  
**COMITÉ DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

Agencia: \_\_\_\_\_  
 Oficina Central                       Región \_\_\_\_\_

**Instrucciones:** Debe incluir todos los miembros del comité, y firmarán los que no hayan juramentado. Luego, personal de la OEG contactará a los nuevos miembros para coordinar orientación.

<b>Total de empleados:</b>	<b>Nombre de jefe(a) de la Agencia/Director(a) Regional:</b>	
<b>Correo electrónico Jefe(a) de la Agencia/Director(a) Regional</b>		
<b>Ayudante o Asistente Administrativo</b>	Nombre	Teléfono: Correo electrónico:
	Puesto	
<b>Director(a) de Recursos Humanos</b> (en caso de Ofic. Central o Mun.)  <b>Director(a) Regional</b> (en caso de ofic. regional)	Nombre	Teléfono Agencia: Celular: Correo electrónico:
	Puesto	
	Firma	
<b>Director(a) de Finanzas</b> (en caso de Ofic. Central o Mun.)  <b>Persona designada por el Director(a) Regional</b> (en caso de ofic. regional)	Nombre	Teléfono Agencia: Celular: Correo electrónico:
	Puesto	
	Firma	
<b>Miembro por 5 años</b>	Nombre	Teléfono Agencia: Celular: Correo electrónico:
	Puesto	
	Firma	
<b>Miembro por 3 años</b>	Nombre	Teléfono Agencia: Celular: Correo electrónico:
	Puesto	
	Firma	
<b>Miembro por 3 años</b>	Nombre	Teléfono Agencia: Celular: Correo electrónico:
	Puesto	
	Firma	

Oficial Enlace: \_\_\_\_\_

**Nota:** El Oficial de Enlace es escogido de entre los miembros del Comité de Ética.

**JURAMENTACIÓN**

Todos los miembros del Comité de Ética Gubernamental:

- cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 2.3 del Reglamento Sobre Asuntos Programáticos de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico.
- tienen la responsabilidad de fomentar la Integridad en el servicio público y los valores éticos entre los servidores públicos entre sus compañeros servidores públicos a través del modelaje, la promulgación de la educación continua y las actividades prácticas.
- tienen entre sus funciones y responsabilidades, mantener informada a la autoridad nominadora sobre los trabajos que realizan; promover que se cumplan con los controles administrativos que impidan y desalienten al personal a incurrir en actos de corrupción; fomentar el cumplimiento de las 20 horas de educación continua entre los servidores públicos; y conservar y actualizar los expedientes de trabajo.
- LOS AQUÍ FIRMANTES, son responsables de sus decisiones en conjunto, se comprometen a realizar todos los esfuerzos necesarios para cumplir, con integridad y responsabilidad, con la Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, Ley 1-2012, según enmendada y con todas las funciones y deberes que se le asignen. Así nos ayude Dios.

Firma Autoridad Nominadora/ Director(a) Regional

Fecha

El artículo 1.2(c) de la Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, enmendada, define el término “agencia” como los organismos de la Rama Ejecutiva del Gobierno, las corporaciones públicas, los municipios y sus legislaturas, las corporaciones especiales para el desarrollo municipal, los consorcios municipales, las juntas y aquellas entidades que estén bajo la jurisdicción de esta Rama. Esta Hoja de Composición y Juramentación del Comité de Ética Gubernamental debe ser enviada a la OEG dentro de los siguientes 30 días de realizada la elección al correo electrónico [registro@oeg.pr.gov](mailto:registro@oeg.pr.gov). De surgir cambios en la composición del Comité de Ética Gubernamental debe completarse una nueva hoja. Éste y todos los documentos relacionados con el proceso de elecciones deben ser archivados en el expediente del Comité Organizador.